

Sunchales, 15 de diciembre de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1506 / 2003

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la cantidad de familias en situación de riesgo social, y;

CONSIDERANDO:

Que se incrementó la demanda en el área de salud, especialmente en tratamiento y medicamentos;

Que son cada día mayores las urgencias y necesidades de viviendas, lo que origina incrementos de las demandas por parte de los grupos familiares con problemáticas habitacionales, registrándose casos de desalojos;

Que en las últimas tormentas se vieron perjudicadas las condiciones habitacionales de muchos grupos familiares, quienes vieron afectadas sus viviendas por el derrumbe de techos y el deterioro de los baños;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1506 / 2003

Art. 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto para el ejercicio 2003, en la suma de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil), que se distribuirán de la siguiente manera:

Ampliaciones Reducciones

RECURSOS- Rentas Generales

De Otras Jurisdicciones

Copartic. Patente Automotor \$ 4.000.-

Art. 2°: Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2003, en la suma de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro mil), que se distribuirán de la siguiente manera:

Ampliaciones Reducciones

EROGACIONES - Rentas Generales

Gastos en Bienes y Serv. No Pers.

Asistencia Social \$ 4.000.-

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-